



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

**RESOLUCIÓN No 025
(Febrero 8 de 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACION DE UNAS VACACIONES

El director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, Resolución 302 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

- A). Que el Licenciado **MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ**, Profesional Universitario Código 219, grado 15 de carrera administrativa de la entidad, cumplió un año de labor con la Entidad por el periodo comprendido del 15 de Abril de 2020 al 14 de Abril de 2021, por lo cual le asiste el derecho de disfrutar sus vacaciones.
- B). Que de acuerdo al artículo 8 del decreto 1045/78 y al artículo 12 del decreto 1045 /78 el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- C). Que, por necesidad del servicio y permanencia en la Institución por la responsabilidad que le asiste en el cargo de Coordinador de la Oficina de Deporte Estudiantil y Formativo, y Coordinador Encargado de la Oficina de Alto Rendimiento y Coordinador Encargado de la oficina de Deporte Asociado y para no entorpecer las labores diarias a fin de evitar un perjuicio en el servicio público, se hace necesario compensar al funcionario las vacaciones y de acuerdo al artículo 20 del decreto 1045/78, "se pueden compensar las vacaciones cuando así se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público".
- D) Que existen los certificados de disponibilidad presupuestal No.058 prima de vacaciones \$2.479.552,00, certificados de disponibilidad presupuestal No.059 bonificación especial de recreación \$308.388, certificado de disponibilidad presupuestal No. 060 indemnización por vacaciones \$4.471.376 del 08 de febrero de 2023, para proceder al pago.

En orden a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ordenar la compensación en dinero de las vacaciones a que tiene derecho al funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 5.706.157 expedida en Piedecuesta, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219, grado 15 de carrera administrativa de la entidad, de conformidad con la liquidación adjunta presentada y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: Pagar al funcionario **MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ**, la suma total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.259.318) M/CTE;** por concepto del periodo de labores comprendido del 15 de abril de 2020 al 14 de abril de 2021, así: prima de vacaciones \$2.479.554; indemnización por vacaciones \$3.471.376 y bonificación especial de recreación \$308.388, de acuerdo a los decretos reglamentarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2023.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora General (E)

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Karina Garcia	CPS-presupuesto	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Leidy Veloza	Abogada-cps oficina jurídica	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000058

Expedido el: 08-febrero-2023

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, se registra una partida por valor de **\$ 2.479.554,00 =**
(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA
CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte Legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Vigencia: 30 Dias

Código Proyecto: NO APLICA

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: miércoles, 8 de febrero de 2023

Nro. 000000000071

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, Se registra una partida por valor de **\$ 2.479.554,00 =**
(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA
CORRIENTE)

Beneficiario: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 5706157

Dirección: CL 103 16-53 CS 18(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000058

Codigo presupuestal: 2.1.1.01.01.001.08.02
Prima de vacaciones

Codigo origen: 2.1.1.01.01.001.08.02

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000059

Expedido el: 08-febrero-2023

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, se registra una partida por valor de **\$ 308.388,00 =**
(TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte Legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Vigencia: 30 Dias

Codigo Proyecto: NO APLICA

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: miércoles, 8 de febrero de 2023

Nro. 000000000072

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, Se registra una partida por valor de **\$ 308.388,00 =**
(TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 5706157

Dirección: CL 103 16-53 CS 18(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000059

Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.001.03
Bonificación especial de recreación

Codigo origen: 2.1.1.01.03.001.03

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERIÓDO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra
Revisado por:

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000060

Expedido el: 08-febrero-2023

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, se registra una partida por valor de **\$ 3.471.376,00 =**
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.001.02 - Indemnización por vacaciones

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte Legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Vigencia: 30 Dias

Codigo Proyecto: NO APLICA

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: miércoles, 8 de febrero de 2023

Nro. 000000000073

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2023**, Se registra una partida por valor de **\$ 3.471.376,00 =**
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE)

Beneficiario: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ

Sop. Jurídico: NO APLICA

CC/NIT: 5706157

Dirección: CL 103 16-53 CS 18(Bucaramanga, SANTANDER)

CDP: 000000000060

Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.001.02
Indemnización por vacaciones

Codigo origen: 2.1.1.01.03.001.02

Recurso: Ingresos corrientes de Libre Destinación

Soporte legal: DECRETO 704/2022

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ, VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DEL 15 ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021, RES. 025/2023 /* Fin */

Observaciones:

Registrado por: Karina del Pilar Garcia Becerra

MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ
Directora (E)

Generó: Karina del Pilar Garcia Becerra

Revisado por:



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

Bucaramanga. Enero 5 de 2023

Doctora
MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora General Indersantander (E)
Ciudad

FECHA: 05/01/2023
Drección
Recibido Dirección

ASUNTO: Solicitud Período Vacacional.

Cumpliendo con la directriz del Área Administrativa y Financiera y atendiendo el memorando 06 del 26 de octubre del año 2022, donde solicitan la programación de las vacaciones, me permito solicitar las vacaciones, correspondiente al Periodo comprendido del 15 de Abril del 2.020 al 14 de Abril del 2.021, las cuales manifiesto poder disfrutarla a partir del 9 de Febrero del año 2023. Atendiendo que tengo dos periodos acumulados y próximamente a cumplir el tercer periodo.

Agradezco tomar las medidas que correspondan según la situación actual del Instituto, con el fin de resolver lo pertinente.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ
Coordinador Deporte Estudiantil y Formativo
Profesional Código 219 Grado 13

c.c. Dra. Mayra Alejandra Téllez Romero Jefe Oficina Asesora Jurídica



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Bucaramanga, 07 de febrero de 2023

Licenciado

MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ

Coordinador Deporte Estudiantil y Formativo

INDERSANTANDER

D.E.100-007-2023

Ref. Repuesta Solicitud de Vacaciones

Por medio de la presente, y de acuerdo a la solicitud elevada por usted, manifestando la intención del disfrute de las vacaciones para el periodo comprendido del 15 de abril del 2020 al 14 de abril del 2021, le manifiesto que por razones de necesidad del servicio y permanencia en la institución no es procedente otorgar las vacaciones las cuales solicito disfrutar a partir del próximo 09 de febrero de 2023..

En razón a lo anterior, y para no entorpecer las labores diarias y evitar el perjuicio en el servicio público, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, se compensarán las vacaciones.

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ

Director (E)

Proyecto: P.U. Karen Tatiana Suarez Hernández- Cps Dirección



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

Bucaramanga. Febrero 7 de 2023

Doctora

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ

Directora General Indersantander (E)

Ciudad

ASUNTO: Solicitud Período Vacacional.

Atendiendo y estando de acuerdo con la respuesta emitida por usted, en donde manifiesta que, por razones de necesidad del servicio y permanencia en la institución, no es procedente otorgar las vacaciones.

En razón a lo anterior, y para no entorpecer las labores diarias y evitar el perjuicio en el servicio público, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 20 del decreto 1045 de 1978, estoy de acuerdo en que se me compensen las vacaciones.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ

Coordinador Deporte Estudiantil y Formativo

Profesional Código 219 Grado 13

c.c. Dra. Mayra Alejandra Téllez Romero Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. Dra. María Amparo Castellanos Amado Jefe Oficina Administrativa y Financiera



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT- 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander

LIQUIDACION INDEMNIZACION VACACIONES

NOMBRE:	MIGUEL ANGEL
APELLIDOS:	REMOLINA MUÑOZ
CEDULA DE CIUDADANIA	5,706,157 Piedecuesta
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA INGRESO:	15 DE ABRIL DE 1985
PERIODO:	DEL 15 DE ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021
DIAS A DISFRUTAR	DEL 09 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO 2023
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	21 DIAS



		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 4.625.824	\$ 4.625.824
SUBS.TRANSPORTE	\$ -	\$ -
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	\$ -
1/12 BONIFICACION/22	\$ 1.619.038	\$ 134.920
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/22	\$ 2.380.372	\$ 198.364
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 4.959.108

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL DEL 15 ABRIL 2020 AL 14 ABRIL 2021

Formula: salario base de liquidacion*15/30

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	\$ 2.479.554
------------------------------	--------------

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION

Formula: sueldo/30*2

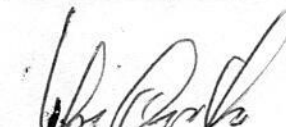
LIQUIDACION BONIFICACION RECREACION	\$ 308.388
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACION VACACIONES DEL 15 ABRIL DE 2019 AL 14 ABRIL 2020

SALARIO BASE LIQUIDACION	salario +1/12 prima servicios+ 1/12 bonificacion
FORMULA	salario base liquidacion X dias calendario/30
FORMULA	360-15 EN 360-X = 15 habiles
	15 dias habiles = 21 dias calendario

LIQUIDACION INDEMNIZACION VACACIONES	3.471.376
--------------------------------------	-----------

TOTAL LIQUIDACION	\$ 6.259.318
-------------------	--------------


NOE DURAN LEÓN
Reviso: P.U contador


KARINA DEL PILAR GARCÍA
Proyecto: CPS Financiera

Bucaramanga, febrero 08 de 2023

LIQUIDACION INDEMNIZACION VACACIONES

NOMBRE:	MIGUEL ANGEL
APELLIDOS:	REMOLINA MUNOZ
CEDULA DE CIUDADANIA	5,706,157 Piedecuesta
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA INGRESO:	15 DE ABRIL DE 1985
PERIODO:	DEL 15 DE ABRIL DE 2020 AL 14 DE ABRIL DE 2021
DIAS A DISFRUTAR	DEL 09 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO 2023
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	21 DIAS



		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 4.625.824	\$ 4.625.824
SUBS.TRANSPORTE	\$ -	\$ -
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	\$ -
1/12 BONIFICACION/22	\$ 1.619.038	\$ 134.920
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/22	\$ 2.380.372	\$ 198.364
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 4.959.108

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL DEL 15 ABRIL 2020 AL 14 ABRIL 2021

Formula	salario base de liquidacion*15/30
---------	-----------------------------------

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	\$ 2.479.554
------------------------------	--------------

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION

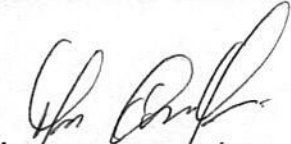
Formula	sueldo/30*2
---------	-------------

LIQUIDACION BONIFICACION RECREACION	\$ 308.388
-------------------------------------	------------

INDEMNIZACION VACACIONES DEL 15 ABRIL DE 0219 AL 14 ABRIL 2020	
SALARIO BASE LIQUIDACION	salario +1/12 prima servicios+ 1/12 bonificacion
FORMULA	salario base liquidacion X dias calendario/30
FORMULA	360-15 EN 360-X = 15 habiles
	15 dias habiles = 21 dias calendario

LIQUIDACION INDEMNIZACION VACACIONES	3.471.376
--------------------------------------	-----------

TOTAL LIQUIDACION	\$ 6.259.318
-------------------	--------------


NOE DURAN LEÓN
Reviso: P.U contador

Bucaramanga, febrero 08 de 2023


KARINA DEL PILAR GARCÍA
Proyecto: CPS Financiera